

En el lugar de Segar de a ocho de Agosto del mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesion extraordinaria, en el lugar de costumbre, la once y mayores contribuyentes, que han sido convocados oportunamente, y declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde D. Miguel Learte, me refecto, que segun se le anunciaba en la convocatoria el objeto de la reunion era con el fin de resolver en que forma se debia hacer nuevo contrato con los facultativos, puesto que el dia quince del actual se terminase el anterior, y despues de discutióde en forma de cuestion acordaron por unanimidad que siempre que el vecindario de Uterga se decide a que las rentas que hoy se paga en trigo se pague en dineros a razon de veinte d. por sobo, estan todos los firmantes conformes en seguir con ellos; pero caso de que el citado pueblo se conforme con seguir como hasta la fecha, tambien los firmantes quedan conformes en seguir como hasta la fecha, quedando nulo todo lo pasado.

Y no teniendo otro asunto de que tratar queda se levanta

En la reunion firmament todos
los que dicen saber conmigo el
Secretario de que certifico
Miguel Charte

Laureano Piza Marcelino Villanueva

Maximino Esparza Joaquin Zirapu

José Charte Francisco Azcarate

Joaquin Trueta Andres Nagore Victoriano Lopez

Sebastian Marascan José Elia

Angel Arroyora Miguel Muñiz

José Goldaraz José Maria Oyarzabal

José Lopez



Manuel Arizum
Chile